



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

100/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N.º 1588 y N.º 3567, mediante las cuales se establece la obligatoriedad de construir y conservar en condiciones las veredas de la ciudad de Ushuaia, bajo apercibimiento de sanción.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 120 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia